

En la sala delospital de la Magdalena de la
 Villa de Navarra a quinze dias del mes de
 mayo de mill e seis cientos e treinta e quatro
 años. los señores Jueces de Navarra e
 hordino de la dha villa de su fuero. Jovellanos
 m. C. Don Bernardo de Alcalde e Don
 Joan de Loyola e Jovostegui Regidores del
 cuerpo de la dha villa. Partones del dho hospital
 = Dize que Por J. Martin el caso. mo qd aygo
 sito que sea buido. En el dho hospital qd aygo se
 lochate mo qd que se quia en el. e de Navan e Navan
 sean casado. Gallo a buir a otra casa el dia
 saudo casado on se sepe dhomes. e el mismo dia
 murio. Martin e la casina a si bien gober
 de Navan. Jan dho estas dhas Partones qd que
 fronte dello en todo tiempo. Mandavan e mandaron
 a mi el quest. e. no. lo asiente govanto. en el libro
 del hospital = e a si mismo los que ay a actual m.
 quedan en la dha Navan que son los siguientes =

- Andres de Jaurerui mayoral
- Manuel de de mecolales un mujer
- Fra Jacinto de los dhas mayorales
- Miguel de comenqasti
- Antonio de Uera
- Chasi de
- Maria Garcia de Turbe
- = e mandado de los dhas señores a de Regidores e de
 dho el. a ante los y dho. No firme =
 Joande lasia